Certificación No. 673

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LORENA BERNAL JIMENEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24584415 de Calarcá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 Número y Fecha del Contrato **:** CO1.PCCNTR.8528637

Objeto : Prestación de servicios profesionales o de apoyo la gestión de carácter temporal como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática en el programa de Articulación del SENA con la Educación Media establecidos por el por el Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, para la vigencia 2025.

Plazo de ejecución : 42 Días

Fecha de Inicio de Ejecución : 6 de noviembre de 2025

Fecha de Terminación de Contrato : 12 de diciembre de 2025

Valor: : $6439315

Forma de Pago : Honorarios mensuales de $4599511

Obligaciones Específicas del Contrato:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS 2025
INSTRUCTORES CONTRATISTAS
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

Actividades de:	ítem	Obligación	Evidencias
	1	Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en todo el proceso de la formación profesional integral durante la vigencia del contrato	
	2	Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	
	3	Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las Instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato	

	4	Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	
	5	Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	
	6	Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	
	7	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	
	8	Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	
	9	Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder de Articulación según aplique.	
	10	Apoyar la realización de la verificación de los documentos de certificación académica de los Aprendices en formación a su cargo y las demás asignadas por el Coordinador académico para agilizar el proceso de certificación en la oficina de Administración educativa.	
	11	Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
	12	Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	
	13	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación académica de centro, evidenciando lo establecido en el Manual de Articulación con la media para la ejecución del programa.	

14	Participar semanalmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación académica para tal fin y generar las respectivas evidencias o conclusiones.	
15	Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	
16	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima bimestral las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	
17	Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.	

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 16 días del diciembre de 2025

Firma FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.12.22 09:19:31 -05'00'

FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA
subdirector de Centro (E)
Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto: Dinary Martínez
Cargo: Contratista Responsable PSP

Reviso: Rocío Yamileth Aux Luna
Cargo: Coordinadora Administrativa



Cámara de Comercio del CAUCA
NIT: 891.580.011-1

LA VICEPRESIDENTE CORPORATIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICA

Que la señora **LORENA BERNAL JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.584.415 expedida en Calarcá, suscribió con **LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios.
No. DE CONTRATO:	061-25 Otrosi No.116-25
DURACIÓN:	Cinco (05) meses y trece (13) días calendario, contados a partir del tres (03) de junio de 2025 y hasta el quince (15) de noviembre de 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($27.166.667)** impuestos incluidos
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de manera personal y directa como líder en Calidad y Sostenibilidad de Producto Turístico del Proyecto No. FNTP-2024-239 titulado "Destino Pacífico: fortalecimiento de actividades y experiencias para el turismo", en el marco del Convenio de Cooperación FNTC-686-2024 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR y **LA CÁMARA.**
OBLIGACIONES:	**1)** Suscribir y entregar al supervisor del contrato la póliza establecida en el presente documento y su respectivo recibo de pago original. **2)** Diseñar un plan de trabajo y ejecutar actividades técnicas enfocadas en la calidad y sostenibilidad turística para el fortalecimiento de actividades y experiencias beneficiarias del proyecto No. FNTP-2024-239 "Destino Pacífico". seleccionadas en los municipios de ejecución del proyecto No. FNTP-2024-239 "Destino Pacífico", en los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Chocó, Antioquía y Cauca. **3)** Desarrollar, coordinar, implementar y monitorear estrategias que permitan mejorar la calidad de las actividades y experiencias beneficiadas, garantizando el cumplimiento de normativas y

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2026.01.05 16:10:01 -05'00'

icontec ISO 9001 SC3346-1
IQNET

estándares de calidad, así como la aplicación de criterios de sostenibilidad en la prestación de servicios turísticos. **4)** Liderar y coordinar asistencia técnica a actores locales y prestadores de servicios turísticos para la implementación de mejores prácticas de calidad y certificaciones aplicables, así como buenas prácticas en sostenibilidad y/o calidad turística. **5)** Asistir y/o apoyar visitas y sesiones de trabajo del equipo del proyecto y/o consultores externos asignados al componente de Calidad y Sostenibilidad de Producto Turístico. **6)** Verificar el cumplimiento técnico y la calidad de los entregables asignados. **7)** Apoyar la verificación, control y supervisión del cumplimiento del objeto y actividades asignadas a los asesores técnicos del proyecto en el componente de Calidad y Sostenibilidad de Producto Turístico, ubicados en los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Chocó, Antioquía y Cauca. **8)** Construir los documentos técnicos requeridos para la sistematización de la caracterización y diagnóstico de experiencias en turismo sostenible y de calidad, como herramienta de partida para fortalecer las experiencias existentes. En caso de detectar actividades de aventura orientarlos en las buenas prácticas y en los procesos de certificación. Aplica a otro tipo de actividades turísticas que por su naturaleza requieran este fortalecimiento. **9)** Suministrar información de avances y resultados del proyecto, para su análisis y sistematización e integración a la Plataforma de caracterización y diagnóstico de experiencias en turismo diseñada para el proyecto. **10)** Apoyar la elaboración de protocolos de operación, enfocados en la sostenibilidad, calidad y seguridad turística, de cada una de las actividades y/o experiencias beneficiarias del proyecto, así como suministrar información para la construcción de narrativas y portafolios de servicio. **11)** Apoyar la revisión de documentos técnicos para la aprobación del pago de asesores técnicos. **12)** Acompañar acciones de socialización, sensibilización y articulación del proyecto con autoridades de turismo y prestadores de servicios turísticos en torno a la calidad y sostenibilidad. **13)** Presentar informes, suministrar información y atender los requerimientos que realice el director y coordinador de Gestión Operativa del proyecto, **LA CÁMARA**, Fondo Nacional

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2026.01.05 16:10:23 -05'00'

de Turismo – FONTUR, Viceministerio de Turismo y/o entes de control. **14)** Asistir a las reuniones y comités que en desarrollo de sus obligaciones requieran de su participación. **15)** Apoyar la construcción de los informes y monitoreo de los medios de verificación requeridos en los documentos del proyecto que sean necesarios para soportar el cumplimiento de las metas del proyecto, esto acorde al componente de Calidad y Sostenibilidad de Producto Turístico. **16)** Apoyar la verificación y elaboración de los documentos y/o correos de respuesta y/o cumplimiento a los requerimientos, observaciones y recomendaciones realizadas por **LA CÁMARA**, FONTUR el Viceministerio de Turismo. **17)** Apoyar el proceso de organización de documentación del proyecto que derive de la ejecución de las actividades propias del componente de Calidad y Sostenibilidad de Producto Turístico. **18)** Realizar los viajes necesarios a los municipios de ejecución del proyecto, ubicados en los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Chocó, Antioquía y Cauca. **19)** Dar tratamiento de confidencialidad a toda la información a la que tenga acceso y de la que se produzca como consecuencia de la ejecución del objeto contractual. **20)** Las demás que se consideren pertinentes para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior, la presente se firma en la ciudad de Popayán a los cinco (05) días del mes de enero del año 2026.

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2026.01.05 16:10:47 -05'00'

LUZ STELLA RAMÍREZ GARCÍA
Vicepresidente Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Aprobó: L.S.R.G.- V.C.
Revisó: Z.T.P.M.- C.A.L y C.
Proyectó: S.A.C

Certificación No.422

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LORENA BERNAL JIMENEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **24584415**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**	:	**CO1.PCCNTR. 7869901** del 13 de mayo de 2025
Objeto	:	Prestación de servicios para Orientar Formación Profesional Integral Titulada y/o Complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, de acuerdo con los modelos formativos que hayan sido establecidos por el SENA y los programas de formación ofertados por el Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 30 septiembre de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución	:	14 mayo de 2025
Fecha de Terminación de Contrato	:	30 septiembre de 2025
Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en (4) meses, (16) días
Valor	:	VEINTIÚN MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($21.004.434).

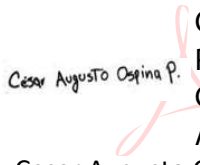
Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2025".
2. Obrar con lealtad, buena fe, decoro y respeto en todas las actuaciones tendientes a la ejecución del objeto contractual contratado.
3. Reportar en el sistema SOFIA Plus o la plataforma académico administrativa requerida, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad: Procesos de Deserción, Solicitud de Comités de Evaluación y levantamiento de novedades una vez se superen los planes mejoramiento, con el fin de garantizar la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.
5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil, desarrollando y dejando evidencia para cada programa formativo el proyecto, planeación pedagógica Instrumentos de evaluación, evidencias de aprendizaje, formatos requeridos por las diferentes áreas, llevar y conservar listas de asistencia. Cuando se requiera uso de plataforma LMS mantener actualizado el portafolio del instructor.
6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
7. Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina según los tiempos establecidos en los cronogramas de ejecución de la formación de profesional integral de las fichas asignadas.
9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz teniendo en cuenta todas sus actualizaciones.
10. Apropiar a los aprendices desde el momento de su Inducción sobre el proceso de etapa productiva teniendo en cuenta sus diferentes fases y la documentación necesaria para la realización oportuna de los trámites administrativos. Realizar seguimiento en la etapa productiva y apoyar la verificación de alternativas de etapa práctica de los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
11. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices en los tiempos establecidos al programa de formación como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o

requisitos definidos por normatividad SENA, Gestión Educativa o en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria u oferta titulada cerrada.
12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios, ferias educativas, ofertas trimestrales, especiales, presenciales o virtuales en cualquier nivel formativo, bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matricula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad.
14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
15. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" o la actualización y aportar el respectivo certificado de aprobación, siempre que esta sea ofertada por la entidad. El plazo máximo de cumplimiento será el mes 08 de ejecución contractual.
16. Acompañar a los aprendices a todas las actividades que se encuentren planeadas por el centro de formación: Bienestar al Aprendiz, Relaciones Corporativas, Biblioteca, entre otras.
17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa adecuada para el ambiente de aprendizaje.
19. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.
20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico y demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.
21. Brindar cierre a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación dejando evidencia en acta toda novedad y estado de la ficha y programa formativo.
22. Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones
23. Apoyar la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual.

Certificación No.422

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 06 días de noviembre del 2025



OSPINA
PUERTAS
CESAR
AUGUSTO

Cesar Augusto Ospina Puertas
Subdirector del Centro de comercio y Turismo del Quindío

Proyecto: Luis Miguel Orozco Cardona
Cargo: Apoyo contratación

CERTIFICACION LABORAL

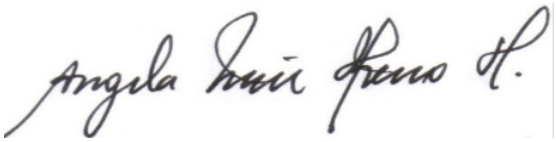
La Universidad Coop. de Colombia certifica que el trabajador(a) LORENA BERNAL JIMENEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 24584415 de Calarca, registra la siguiente información en nuestra base de datos, relacionada con su(s) contrato(s):

Tipo Contrato	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Dependencia	Cargo
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	23-nov-24	1-feb-25	ESP TURISMO DESARR TERRITORI-P	PROFESOR CATEDRÁTICO POSGRADO ESPECIALISTA

El presente certificado se expide a solicitud del Interesado el día 21 de agosto de 2025.

Esta información fue extraída automáticamente del software de NÓMINA de la Universidad Coop. de Colombia identificada con NIT 860029924-7. En caso de ser necesario, puede confirmar dicha certificación a través del teléfono 018000 420101, en la Av Colombia 41 - 26 La Candelaria, Medellín de la Ciudad de Medellin.

Cordialmente,



ANGELA MARIA HENAO HERNANDEZ
DIRECTOR(A) GESTIÓN HUMANA

AGREMIACIÓN DE TURISMO RECEPTIVO Y DE NATURALEZA "ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TURISMO RESPONSABLE"

CERTIFICA QUE:

Que BERNAL JIMENEZ LORENA, identificado con cédula de ciudadanía 24584415, desempeño la labor como Asesora técnica proyecto EMPRETUR para Ejecutar un diagnóstico integral de las unidades productivas beneficiarias del proyecto EMPRETUR a su cargo, con un contrato a por prestación de servicios.

Funciones:

- Ejecutar diagnósticos de Unidades productivas a su cargo, utilizando los formatos e instrucciones metodológicas que le serán entregadas por el contratante.
- Formular planes de fortalecimiento de las Unidades Productivas a su cargo.
- Formular la primera versión del plan de inversión de las Unidades Productivas a su cargo.
- Socializar con los representantes de las unidades productivas el resultado de los diagnósticos, plan de fortalecimiento y plan de inversión.
- Los formatos, instrumentos y metodología para llevar a cabo los diagnósticos le serán entregados por parte del contratante. Estos formatos pueden tener variaciones que se les
- informarán de manera oportuna, así mismo, se pueden generar formatos adicionales que igualmente se le socializarán de manera oportuna.
- Cargar en los formatos o mecanismos que le sean entregados, las evidencias que acompañan el proceso de diagnóstico, plan de fortalecimiento y plan de inversión.

Fecha inicio: agosto 16 del 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024

De conformidad con lo anterior se expide a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.

Carolina Ariza Giraldo

Firmado digitalmente por Carolina Ariza Giraldo
Fecha: 2025.03.20 08:16:09 -05'00'

CAROLINA ARIZA GIRALDO
Directora de desarrollo organizacional ACOTUR.

Certificación No. 412

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LORENA BERNAL JIMENEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 24.584.415** de Calarcá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:** CO1.PCCNTR.5826713 del 01 de febrero de 2024.
Objeto	**:** Prestación de servicios de carácter temporal para orientar formación profesional integral como instructor SENA del programa de atención a población en situación de desplazamiento del Centro Agropecuario de Buga.
Plazo de ejecución	**:** Once (11) meses y quince (15) días.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:** 01 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato	**:** 30 de noviembre de 2024.
Valor	**:** Cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos MCTE ($44.655.450).
Forma de Pago	: Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.465.545) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.
4. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos
5. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.
6. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos.
7. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de los mismos en dichas actividades.
8. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.
9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
11. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
12. Gestionar certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”.
13. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados.
14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificación No. 412

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO

Firmado digitalmente por HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Fecha: 2025.01.24 09:28:36 -05'00'

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Subdirector (E)
Centro Agropecuario de Buga

Revisó: Alejandro Amezquita Marin
Cargo: Coordinador Administrativo



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LORENA BERNAL JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.584.415, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 4595268 del 10 de febrero del 2023.
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA del programa de articulación con la educación media técnica del Centro Agropecuario de Buga.
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses y Veintiún (21) días, en todo caso, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de febrero del 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	01 de agosto del 2023
Término de Ejecución:	Cinco (5) meses y Veintiún (21) días, en todo caso, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.
Valor Total Contrato:	El valor de cada contrato es la suma de Veintidós millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y tres m/cte. ($22.799.943).

Obligaciones Específicas del Contrato:

A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.

B. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems

necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.

C. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.

D. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos

E. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.

F. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos.

G. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de estos en dichas actividades.

H. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.

I. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

J. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.

K. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

L. Gestionar certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”.

M. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados

N. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 5271124 del 2 de agosto del 2023

Objeto **:** Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor Sena del programa de Sena Emprende Rural - SER del Centro Agropecuario de Buga.

Plazo de ejecución **:** Desde la suscripción y fecha de inicio en SECOP II, cuatro (4) Meses, en todo caso, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

Fecha de Inicio de Ejecución : 02 de agosto del 2023.

Fecha de Terminación de Contrato: 02 de diciembre del 2023.

Término de Ejecución : Cuatro meses.

No. de Horas mensuales **:** ciento sesenta (160) horas.

Valor Total Contrato : Dieciséis millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres m/cte ($ 16.133.333).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.

2. Articular con los instructores técnicos de otras áreas tecnológicas y emprendimiento, empresariales y de fortalecimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.

4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.

5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro.

6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.

9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.

11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.

12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.

14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.

15. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).

16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo – portafolio de evidencias para cada caso.

17. OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS:

De apoyo a la empleabilidad:

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

GENERALES

18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

19. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, al **Veintitrés (23)** día de **noviembre** del **2023.**

Subdirector (E)
G02 Mauricio
Gómez Fajardo

Firmado digitalmente por Subdirector (E) G02 Mauricio Gómez Fajardo
Fecha: 2023.11.25 17:40:52 -05'00'

Mauricio Gómez Fajardo
Subdirector (E)
Centro Agropecuario de Buga

Proyectó: Kery Paola Torres Solis
Cargo: Apoyo de Contratación Servicios Personales

Revisó: Abdul Shekt Garcia
Cargo: Coordinador Administrativo



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CAB DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **LORENA BERNAL JIMÉNEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 24.584.415 de Calarcá, celebra con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1**. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3371070 del 01 de febrero de 2022

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor Sena del programa de articulación con la educación media técnica del Centro Agropecuario de Buga.

Plazo: Trescientos quince (315) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2022

Adición: Quince (15) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de CUARENTA Y UN MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE ($41.013.000).

Valor Mensual: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.906.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:
A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación. B. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales. C. Apoyar el alistamiento de la oferta de los programas de formación en las Instituciones Educativas Articuladas en la Educación Media a través de la Transferencia Institucional y evidenciada en los formatos establecidos por la entidad para tal fin. D. Entregar los soportes requeridos para el procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, compromiso del aprendiz, tratamiento de datos, certificado de afiliación SS. Así mismo la entrega de los soportes requeridos para la certificación de aprendices tales como: Paz y Salvo de la IE y copia actualizada de los documentos de identificación de cada uno de los aprendices del programa de formación. E. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro. F. Realizar la planeación y acompañamiento técnico pedagógico en cada una de las fichas asignadas por Institución Educativa de forma mensual de acuerdo con lo establecido en el Manual de Articulación. G. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos H. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor. I. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos. J. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de los mismos en dichas actividades. K. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato. L. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. M. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. N. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo. O. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. P. Gestionar certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto aplicar al proceso de certificación de la norma en la vigencia del contrato. Q. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el archivo físico del CAB, en el aplicativo On Base y aplicativo Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Se firma a los doce (12) días de diciembre del 2022

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Fecha: 2022.12.12 10:12:28 -05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Elaboro: Diana González Cáceres
Contratación Servicios Personales



Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CAB DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LORENA BERNAL JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No.24.584.415** de Calarcá, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2434220 del 21 de abril de 2021

Objeto: Prestación de servicios temporales como instructor del programa Articulación con la Educación Media AEM el Centro Agropecuario de Buga - Operación de eventos

Plazo de ejecución: del 21 de abril de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de abril de 2021

Fecha de Terminación del Contrato: 18 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: Doscientos cuarenta y un (241) Días

Adición: Dos (02) Días

Valor mensual: TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($3.811.000)

Valor total del contrato: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.233.933).

Obligaciones Específicas del Contrato:
1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el archivo físico del CAB, en el aplicativo On Base y aplicativo Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Se firma a los veintitrés (23) días de agosto del 2022

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS

Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Fecha: 2022.08.25 10:36:38 -05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA



Elaboro: Diana González Cáceres
Contratación Servicios Personales

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

LA SUSCRITA ASISTENTE DE GESTION HUMANA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

NOMBRES Y APELLIDOS: LORENA BERNAL JIMÉNEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 24.581.415

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
Contrato No. FUV-PS-042-0287-2020

FECHA CONTRATO: Mayo 07 de 2020 al 07 de noviembre de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios como PROFESIONAL EN TURISMO en el marco de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del Proyecto BPIN: 2019000030189 que tiene como objeto: "Consolidación del destino turístico Región Pacífico a partir del fortalecimiento de sus activos culturales y naturales, Cauca, Nariño, Chocó, Valle del Cauca", financiado con recursos del Sistema General de Regalías y del Presupuesto General de la Nación.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el trece (13) días del mes de enero de 2022, a petición del interesado.

Atentamente,

NADIA CAROLINA CIFUENTES GARZON
Asistente de Gestion Humana

LA ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA – COTELCO
CAPÍTULO VALLE DEL CAUCA
NIT: 800.123.5461

CERTIFICA QUE:

La Señora **LORENA BERNAL JIMÉNEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.584.415 de Calarcá (Quindío), prestó sus servicios profesionales, bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Consultor para el acompañamiento en el proceso de implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS TS 001-1 destino turístico-área turística en Santiago de Cali-Valle del Cauca en el área del Boulevard del Rio en el marco del proceso de mínima cuantía No. 4172.010.32.1.132-2021 de la Secretaría de Turismo de la Alcaldía de Santiago de Cali.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la Prestación de servicios profesionales para la asesoría y el acompañamiento en el proceso de implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS TS 001-1 destino turístico-área turística en el destino con la recopilación de la información turística para establecer el contexto base para la implementación de la NTS TS 0 01, la elaboración y revisión de los documentos base indicados en los lineamientos a desarrollar para el diseño e implementación de los lineamientos técnicos para la implementación de la NTS-TS-001-01:2014, así como la asistencia técnica (Capacitaciones y sensibilización) con los actores del turismo, en la implementación de acciones requeridas para la apropiación del Sistema de Gestión de Sostenibilidad Turística. Adicionalmente, lo concerniente a la ejecución, de capacitaciones a personas de las instituciones públicas y privadas del área delimitada por la secretaría de turismo, comprometidas directa o indirectamente con el manejo de los componentes del Sistema de Gestión de Sostenibilidad, para determinar el plan de acción y las gestiones (técnicas, financieras e infraestructura) pertinentes, para lograr la implementación de la norma NTS-TS-001-01 y el apoyo y comunicación constante con los actores involucrados en la implementación del SGST y el equipo de auditoría participando como auditor observador en la auditoría interna.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Siete millones de pesos m/cte ($7.000.000).

DURACION: (02) meses contados desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021.

ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA:

1. Recopilar información turística para establecer el contexto base para la implementación de la NTS TS 0 01 en el área delimitada por la secretaria de turismo a certificar.
2. Elaborar y revisar los documentos base indicados en los lineamientos a desarrollar para el diseño e implementación de los lineamientos técnicos para la implementación de la NTS-TS-001-01:2014, numerales 4,5,6,7,8.
3. Liderar la asistencia técnica (Capacitaciones y sensibilización) con los actores del turismo, en la implementación de acciones requeridas para la apropiación del Sistema de Gestión de Sostenibilidad Turística.
4. Liderar y ejecutar capacitaciones a personas de las instituciones públicas y privadas del área delimitada por la secretaria de turismo, comprometidas directa o indirectamente con el manejo de los componentes del Sistema de Gestión de Sostenibilidad, para determinar el plan de acción y las gestiones (técnicas, financieras e infraestructura) pertinentes, para lograr la implementación de la norma NTS-TS-001-01 en el área a certificar.
5. Establecer comunicación constante con los actores involucrados en la implementación del SGST para la correcta y efectiva gestión de los documentos e información relevante que aporte al diseño y aplicación de la NTS-TS-001-01 en los numerales 4,5,6,7,8.
6. Apoyar al equipo de auditoría participando como auditor observador en la ejecución de la auditoría interna en los requisitos 4,5,6,7,8 de la norma NTS-TS-001-01:2014.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La contratista cumplió satisfactoriamente sus obligaciones contractuales.

Dado en Santiago de Cali a los (22) veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

LEIDY DIANA LOURIDO
Directora Administrativa y Contable
COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA

FUNDACIÓN
UNIVALLE

LA SUSCRITA ASISTENTE DE GESTION HUMANA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT. 800187151-9

C E R T I F I C A

NOMBRES Y APELLIDOS	**:**	LORENA BERNAL JIMENEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:		24.584.415
TIPO DE CONTRATO	**:**	Prestación de Servicio
FECHA CONTRATO	**:**	Agosto 06 de 2019 a Diciembre 31 de 2019
OBJETO DEL CONTRATO:		Prestar sus servicios profesionales para coordinar las actividades de fortalecimiento en la zona centro y las actividades de implementación de las iniciativas comunitarias en la zona sur.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de Marzo de 2020.

Atentamente,



NADIA CAROLINA CIFUENTES G.
Asistente de Gestion Humana

LA SUSCRITA ASISTENTE DE GESTION HUMANA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

NOMBRES Y APELLIDOS: LORENA BERNAL JIMENEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 24.584.415

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

FECHA CONTRATO: Agosto 06 de 2019 a Diciembre 31 de 2019

OBJETO DEL CONTRATO: El contratita se compromete a prestar sus servicios profesionales para implementar las actividades relacionadas con turismo de naturaleza proyectadas en el convenio.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2021.

Atentamente,



NADIA CAROLINA CIFUENTES GARZON
ASISTENTE DE GESTION HUMANA

GF CONSULTORIA SAS

CERTIFICA QUE:

La Señora **LORENA BERNAL JIMÉNEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.584.415 de Calarcá (Quindío), prestó sus servicios en GF Consultoría, bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios Profesionales en el marco del proyecto FNTC 014 de 2019 para la implementación de la norma técnica sectorial colombiana NTS TS 001-1 destino turístico – área turística requisitos de sostenibilidad en un área delimitada Chinchiná (Caldas).

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la Prestación de servicios profesionales como consultor, asesor, implementador en el acompañamiento en el proceso de implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS TS 001-1 destino turístico- área turística requisitos de sostenibilidad en un área delimitada Chinchiná (Caldas).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000).

DURACIÓN: (03) meses contados desde el 20 de septiembre al 20 de diciembre de 2019.

ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA:

1. Elaborar y revisar los documentos base indicados en los lineamientos a desarrollar para el diseño e implementación de los lineamientos técnicos para la implementación de la NTS-TS-001-01:2014.
2. Liderar y ejecutar capacitaciones a personas de las instituciones públicas y privadas del área delimitada por la secretaría de turismo, comprometidas directa o indirectamente con el manejo de los componentes del Sistema de Gestión de Sostenibilidad, para lograr la implementación de la norma NTS-TS-001-1 en el área a certificar.
3. Establecer comunicación constante con los actores involucrados en la implementación del SGST para la correcta y efectiva gestión de los documentos e información relevante que aporte al diseño y aplicación de la NTS-TS-001-1.
4. Realizar auditoría interna para todos los requisitos de la norma NTS-TS-001-1:2014.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La contratista cumplió satisfactoriamente sus obligaciones contractuales.

Dado en Bucaramanga a los (22) veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor
CC. 91.508.451 de Bucaramanga
Representante Legal
Teléfono de contacto: 300-7894613

GF CONSULTORÍA SAS

CERTIFICA QUE:

La Señora **LORENA BERNAL JIMÉNEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.584.415 de Calarcá (Quindío), prestó sus servicios en GF Consultoría, bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios Profesionales en el marco del proyecto FNTC 049 de 2019 para la implementación de la norma técnica sectorial colombiana NTS TS 001-1 destino turístico – área turística requisitos de sostenibilidad en un área delimitada que se establezca dentro del corregimiento de Pance, Santiago De Cali.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la Prestación de servicios profesionales como consultor, asesor, implementador en el acompañamiento en el proceso de implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS TS 001-1 destino turístico- área turística requisitos de sostenibilidad en un área delimitada que se establezca dentro del corregimiento de Pance (Santiago de Cali-Valle del Cauca).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Siete millones de pesos m/cte ($7.000.000).

DURACIÓN: (03) meses contados desde el 20 de septiembre al 20 de diciembre de 2019.

ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA:

1. Elaborar y revisar los documentos base indicados en los lineamientos a desarrollar para el diseño e implementación de los lineamientos técnicos para la implementación de la NTS-TS-001-01:2014.
2. Liderar y ejecutar capacitaciones a personas de las instituciones públicas y privadas del área delimitada por la secretaría de turismo, comprometidas directa o indirectamente con el manejo de los componentes del Sistema de Gestión de Sostenibilidad, para lograr la implementación de la norma NTS-TS-001-1 en el área a certificar.
3. Establecer comunicación constante con los actores involucrados en la implementación del SGST para la correcta y efectiva gestión de los documentos e información relevante que aporte al diseño y aplicación de la NTS-TS-001-1.
4. Realizar auditoría interna para todos los requisitos de la norma NTS-TS-001-1:2014.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La contratista cumplió satisfactoriamente sus obligaciones contractuales.

Dado en Bucaramanga a los (22) veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor
CC. 91.508.451 de Bucaramanga
Representante Legal
Teléfono de contacto: 300-7894613

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

Constancia

La Cámara de Comercio de Cartago hace constar que la Señora Lorena Bernal Jiménez con cedula de ciudadanía 24.584.415 expedida en el municipio de Calarcá, ejecutó satisfactoriamente contrato por prestación de servicios entre el periodo dos (2) de mayo al primero (1) de noviembre de 2019, y que tuvo como objeto lo siguiente:

- Objetivo general: Consolidar una estrategia que diversifique la oferta turística manteniendo el principio de sostenibilidad en los municipios del área de influencia de la Cámara de Comercio de Cartago.
- Objetivos específicos:
 - ✓ Realizar diagnóstico de la situación actual del sector turístico en los municipios del área de influencia de la Cámara de Comercio de Cartago.
 - ✓ Apoyar a los prestadores turísticos para fortalecer las competencias laborales.
 - ✓ Diseño de un plan de acción para la consolidación del área turística
 - ✓ Realizar diagnóstico de la situación actual del sector turístico en los municipios del área de influencia de la Cámara de Comercio de Cartago.
 - ✓ Apoyar a los prestadores de servicios turísticos para fortalecer las competencias laborales.
 - ✓ Diseño de un plan de acción para la consolidación del área turística

Durante la ejecución de este contrato demostró ser una profesional responsable, honesta y trabajadora. Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.
Se firma a petición de la interesada en Cartago, el 13 de febrero de 2020.

Diana Paola Giraldo Aristizábal
Directora de Competitividad

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS

CERTIFICACIÓN N° 079

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE CALARCÁ – QUINDÍO

PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA

Que la Señora, **LORENA BERNAL JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadania N° 24.584.415, prestó sus servicios al Municipio de Calarcá con lo(s) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO N° 506 DE 2019

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CERTIFICACION NTSTS 001 EN TURISMO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CALARCA.

FECHA DE INICIO: 26 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISÉIS **MIL ($10.126.000)**

Se firma en Calarcá a los dieciocho **(18)** días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

JOSÉ WINSER GARZÓN TOBARÍA
Secretario Administrativo

Proyectó: Yeni Paola Aguirre

Nota: En la copia se adhieren y anulan estampillas:

- Pro Anciano por Valor de $2000 (Acuerdo 007 de 2016)
- Pro Hospital por valor de $2.600 (Decreto 0669 de Diciembre 18 de 2019)
- Pro Desarrollo por valor de $2.600 (Decreto 0668 de Diciembre 18 de 2019)

Cámara de Comercio de Buga
Impulsando el progreso

10 –

Guadalajara de Buga,

EL SUSCRITO PRESIDENTE EJECUTIVO

HACE CONSTAR

Que la señora LORENA BERNAL JIMÉNEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.584.415 expedida en Calarcá, realizó la consultoría para la implementación de un manual de sostenibilidad y calidad turística para el Círculo Metropolitano de Turismo del Centro del Valle del Cauca, en un periodo de dos meses entre el 01 de junio al 01 de agosto de 2018, por un valor de Dos millones ($2.000.000) de pesos m/cte, desarrollando las siguientes actividades:

1. Elaboración de los criterios para el Manual de Buenas Prácticas Turísticas mediante la elaboración de un documento base con los criterios que contendrá el Manual de Buenas Prácticas Turísticas del Círculo Metropolitano Turístico del Centro del Valle del Cauca.

2. Taller con los integrantes del Comité del Círculo Metropolitano Turístico del Centro del Valle del Cauca, gremios y representantes de prestadores de servicios turísticos y Socialización de la propuesta con los asistentes y concertación de los criterios para la elaboración del Manual de Buenas Prácticas Turísticas para el CMT.

3. Elaboración del Manual de Buenas Prácticas Turísticas para el CMT mediante la construcción del Manual de Buenas Prácticas Turísticas para el CMT teniendo como base los criterios del taller # 1 para los empresarios de Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje, Restaurantes y Bares, Agencias de Viajes y Operadoras Turísticas, Museos y Centros Culturales, Transporte Turístico Terrestre, Productos Típicos y Artesanales, Guías de Turismo.

4. Socialización del Manual de Buenas Prácticas Turísticas del CMT mediante un taller con los integrantes del Comité del CMT, gremios y

representantes de prestadores de servicios turísticos para la socialización del Manual de Buenas Prácticas Turísticas del CMT y de la marca del Club de Calidad del CMT.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga el día trece (13) de agosto de 2019.

Cordialmente,

WILDER LOPEZ JIMENEZ
Presidente Ejecutivo

Transcriptor: Gonzalo González Cifuentes

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

YO SOY FORMAL

Paisaje Cultural Cafetero

ISO 9001 icontec N° 1575-1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICA

Que, **LORENA BERNAL JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°24.584.415, ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

- Prestó sus servicios profesionales para la consultoría y sensibilización en normas técnicas sectoriales en el municipio de Salento, durante un mes contado entre el tres (03) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) al tres (03) de enero de dos mil diecisiete (2017), sin que haya existido vínculo laboral alguno, toda vez que prestó el servicio de forma independiente, utilizando sus propios medios, tiempo y sin subordinación ni dependencia alguno. El pago se efectuó mediante la orden de servicios N° 34239 del 01 de diciembre de 2016.
- Contrato de prestación de servicios profesionales para la implementación de la norma técnica sectorial de sostenibilidad NTS TS 001-1 en el destino de Salento. Desde el día cuatro (04) de enero de 2017 hasta el veintinueve (29) de noviembre del mismo año.
- Contrato de prestación de servicios profesionales para la implementación de la norma técnica sectorial de sostenibilidad NTS TS 001-1 (2014) "Destino turístico – área turística requisitos de sostenibilidad" en el destino de Pijao con el fin de obtener la certificación. Dentro de proyecto FNT-191-2016. Desde el día cuatro (04) de julio de 2017 hasta el veintinueve (29) de noviembre del mismo año.
- Prestó sus servicios profesionales para el acompañamiento en la auditoría externa y en la documentación de los planes de acción de acuerdo con los hallazgos reportados en la auditoria externa en los municipios de Pijao y Salento dentro del proyecto FNT- 191-2016, durante un mes contado entre el treinta (30) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) al veintinueve (29)

de diciembre dos mil dieciocho (2018), sin que haya existido vínculo laboral alguno, toda vez que prestó el servicio de forma independiente, utilizando sus propios medios, tiempo y sin subordinación ni dependencia alguno. El pago se efectuó mediante la orden de servicios N° 2337 del 26 de diciembre de 2017.

- Contrato de prestación de servicios profesionales como asesor en el proyecto de Estructuración del Plan Estratégico Sectorial de Turismo de Armenia PEST en las gestiones relacionadas con el análisis sectorial de turismo y consolidación de información. Desde el día veinticuatro (24) de enero del año dos mil dieciocho (2018), hasta el ocho (08) de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

La presente constancia se expide en Armenia a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), con destino a HOJA DE VIDA.

MARTHA INÉS RÍOS BERNAL

Jhorlady

CALARCÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN N° 073

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE CALARCÁ – QUINDÍO

PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA

Que la Señora **LORENA BERNAL JIMENEZ** , identificada con cedula de ciudadanía N° **24.584.415** expedida en Calaca QUINDIO, prestó sus servicios al Municipio de Calarcá con lo(s) siguiente(s) contrato(s)

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°387 DE 2018**
 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE, CALARCA
 FECHA DE INICIO: 11 de Julio del año 2018
 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de Diciembre del año 2018
 VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M /CTE ($20.000.000)

Se firma en Calarcá a los (05) día del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

CALARCÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

MARBEL LUZ OSPINA GUTIÉRREZ
Secretaria Administrativa

Proyectó: Alejandra Raigosa

Nota: En la copia se adhieren y anulan estampillas:

- Pro Anciano por Valor de $2000 (Acuerdo 007 de 2016)
- Pro Hospital por valor de $2.500 (Decreto 0842 de Diciembre 12 de 2018)
- Pro Desarrollo por valor de $2.500 (Decreto 0841 de Diciembre 12 de 2018)

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA EN ASUNTOS DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PIJAO QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora **LORENA BERNAL JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.584.415 expedida en Calarcá Quindío, prestó sus servicios al Municipio de Pijao Quindio con NIT. 890.001.181-9 mediante Contrato de Prestación de Servicios. Así:

Contrato **N°031** de 2018 **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA EN ASUNTOS DE GOBIERNO EN LA COORDINACION DE LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA TECNICA SECTORIAL DE TURISMO SOSTENIBLE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON EL REFLEJO Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD"**. Por el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2018 hasta el 14 abril de 2018. Por un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).M/cte.

El anterior certificado se expide a petición del interesado, para constancia se firma en Pijao Quindio a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

LUZ MARINA PINEDA RAMIREZ
Secretaria en Asuntos de Gobierno

Proyectó y elaboró: Luz Clarena González González-Secretaria Ejecutiva
Revisó: Luz Marina Pineda Ramirez – Secretaria en Asuntos de Gobierno

En la copia se adhiere y anula estampilla pro desarrollo por valor de $2.400 según Decreto 000668 de diciembre 26 de 2017; estampilla pro universidad por valor de $2.400 según decreto 000670 del 28 de diciembre de 2017 y estampilla pro hospital por valor de $2.400 según Decreto 000669 del 28 de diciembre de 2017

Scanned by CamScanner

Villa Nancy



RNC 32087

Santaelena, octubre 12 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Mediante la siguiente certificación, el HOTEL CAMPESTRE VILLA NANCY con NIT. 70.083.860-8 hace constar que LORENA BERNAL JIMÉNEZ con cédula de ciudadanía Nº 24.584.415, participó y apoyó como Consultora el proceso cuyo objeto era la implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS TS 002, el cual fue llevado a cabo del 01 de enero al 31 de agosto del año 2017.

Las funciones principales desarrolladas por el Asesor fueron:

- Planificación de las visitas
- Realización de diagnóstico inicial
- Capacitación al personal de la empresa en los requisitos a cumplir
- Elaboración de documentos
- Acompañamiento en la implementación de los procedimientos
- Preparación al personal para recibir las auditorias

JESUS MARIA GARCIA RODRIGUEZ
Gerente
Cel: 3193489396

El Cerrito Octubre 12 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Mediante la siguiente certificación, el Hospedaje Campestre la Mellicera con NIT 16.679.338.7

Hace constar que LORENA BERNAL JIMENEZ CON CEDULA CIUDADANIA No, 24.584.415 participo y apoyo como consultora el proceso cuyo objeto era la implementación de Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS TS 002, el cual fue llevado a cabo del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2017.

Las funciones principales desarrolladas por el Asesor fueron:

- Planificación de las visitas
- Realización de diagnóstico inicial
- Capacitación al personal de la empresa en los requisitos a cumplir
- Elaboración de documentos
- Acompañamiento en la implementación de los procedimientos
- Preparación al personal para recibir las auditorias

ATENTAMENTE

William Bryon Diaz
Cel. 316 66545465
Administración

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

HACE CONSTAR QUE

LORENA BERNAL JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.584.415 expedida en el Municipio de Calarcá (Quindío), ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No 3-1.05.111 con el objeto de: Prestación de servicios profesionales para la formulación del Plan de Desarrollo Turístico en el Municipio de Florida-Valle del Cauca, realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración del inventario turístico del municipio de Florida.
2. Apoyo en el levantamiento de la línea base de los productos y atractivos turísticos del municipio y los servicios turísticos de alojamiento, restauración, transporte turístico, Agenciamiento y guianza.
3. Apoyo para el análisis y definición del perfil vocacional turístico del municipio
4. Apoyar la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico
5. Socializar el documento final con personas y organizaciones participantes de la construcción del Plan de Desarrollo Turístico.
6. Apoyar el fortalecimiento del sector turístico de Florida.

El contrato se ejecutó en el periodo comprendido entre el 13 de marzo al 13 de agosto de 2017, por un valor de Veinticinco ($25.000.000) millones de pesos m c/te.

Para constancia se firma, a los catorce (14) día del mes de agosto de 2017.

FERNANDO PEREZ VASQUEZ
Secretario de Cultura y Turismo

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE BUGA

HACE CONSTAR QUE:

*La señora **LORENA BERNAL JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.584.415 de Calarcá, estuvo vinculada como docente en la Universidad del Valle Sede Buga, en el siguiente período académico:*

PERIODO ACADÉMICO	***ASIGNATURA***
Febrero – Junio 2016	*Creación de Empresas*

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los siete (07) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

JUAN JULIÁN JIMÉNEZ PIMENTEL
Director
Universidad del Valle. Sede Buga

Elaboró: JHM – Talento Humano
Revisó: AMVV – Secretaría Académica

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDEUTICOS
Resolución 8958 Octubre 13 de 2011 – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT: 800.124.023-4

210 - 048

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que la señora **LORENA BERNAL JIMENEZ,** con número de identificación 24584415, suscribió contrato de prestación de servicios docencia hora cátedra por períodos académicos interrumpidos así: del 16 al 26 de agosto de 216; del 17 de septiembre al 31 de octubre de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Guadalajara de Buga, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria General

Elaboró: Patricia Álvarez Monsalve V/ Gestión Documental

ACD
Agencia Consultora Para la Asistencia al Desarrollo
Cartagena de Indias • Colombia

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RR.HH DE LA AGENCIA CONSULTORA PARA LA ASISTENCIA AL DESARROLLO -ACD CONSULTORES.

CERTIFICA QUE:

La Señora **LORENA BERNAL JIMÉNEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.584.415 de Calarcá (Quindío), prestó sus servicios en ACD Consultores, bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Consultor para la Identificación de nodos productivos turísticos para el mejoramiento de la competitividad en los 17 pueblos pertenecientes a la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia, durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2016 al 22 de diciembre de 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la Prestación de servicios profesionales como Consultor para la Identificación de nodos productivos turísticos para el mejoramiento de la competitividad en los 17 pueblos pertenecientes a la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia, en el marco del proyecto suscrito con el Fondo Nacional de Turismo **–FONTUR- consistente en la REALIZACIÓN DE LOS PLANES ESTRATEGICOS DE DESARROLLO TURÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA RED TURÍSTICA DE LOS PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA,** en lo posible, los programas y proyectos del componente, deberán incorporar las perspectivas étnica y rural.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Veintitrés millones ($23.000.000), de pesos mcte, desde el 22 de noviembre de 2016 al 22 de diciembre de 2016.

ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA:

1. Realizar un diagnóstico del estado de los Círculos Metropolitanos de Turismo de Buga y Villa de Leyva. Este diagnóstico contempla un análisis del sector turístico a nivel nacional y regional, descripción de los círculos Metropolitanos de Turismo, FODA de los Círculos Metropolitanos, Plan Estratégico de Consolidación de los Círculos Metropolitanos de Turismo.
2. Elaborar el sistema de Gobernanza para la implementación y seguimiento al Plan de Consolidación de los Círculos Metropolitanos de Turismo.

Bosque Transversal 54 #25-45 • Sector San Isidro Edificio Centro de Negocios Prados del Bosque Oficinas 604 - 605 • Tel +5-6447855 - 3046713173
E-mail: contacto@acdesarrollo.org • Cartagena de Indias - Colombia

3. Elaborar recomendaciones de mejora al Plan Estratégico de Consolidación de los Círculos Metropolitanos de Turismo.
4. Diagnóstico del Clúster de Turismo Cultural en Guadalajara de Buga. Este diagnóstico incluye: Delimitación geográfica del clúster, dimensión del clúster, mapeo de la cadena de valor, canal de comercialización del clúster, Mercado (mercado de destino, tendencias del mercado, Análisis de competitividad (ventajas competitivas, oportunidades del mercado, amenazas del mercado, barreras estratégicas, retos estratégicos)
5. Coordinar la realización de actividades y reuniones con actores claves de los municipios.
6. Definir un cronograma de trabajo para alcanzar el producto estipulado en el tiempo requerido.
7. Participar en las reuniones y dar apoyo a la Coordinación del proyecto.
8. Elaborar cuando corresponda registros e informes sobre las actividades realizadas en el marco del proyecto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La contratista cumplió satisfactoriamente sus obligaciones contractuales.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

LEDYS DEL CARMEN SIMARRA GOMEZ
LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RR.HH DE LA AGENCIA CONSULTORA PARA LA ASISTENCIA AL DESARROLLO -ACD CONSULTORES.

Bosque Transversal 54 #23-45 • Sector San Isidro Edificio Centro de Negocios Prados del Bosque Oficinas 604 - 605 •Tel +5-6447855 - 3046713173
E-mail: contacto@acdesarrollo.org • Cartagena de Indias - Colombia

ACD Agencia Consultora Para la Asistencia al Desarrollo
Cartagena de Indias • Colombia

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RR.HH DE LA AGENCIA CONSULTORA PARA LA ASISTENCIA AL DESARROLLO -ACD CONSULTORES.

CERTIFICA QUE:

La Señora **LORENA BERNAL JIMÉNEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.584.415 de Calarcá (Quindío), prestó sus servicios en ACD Consultores, bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Consultor para la Identificación de nodos productivos turísticos para el mejoramiento de la competitividad en los 17 pueblos pertenecientes a la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia, durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2016 al 22 de diciembre de 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la Prestación de servicios profesionales como Consultor para la Identificación de nodos productivos turísticos para el mejoramiento de la competitividad en los 17 pueblos pertenecientes a la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia, en el marco del proyecto suscrito con el Fondo Nacional de Turismo **–FONTUR- consistente en la REALIZACIÓN DE LOS PLANES ESTRATEGICOS DE DESARROLLO TURÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA RED TURÍSTICA DE LOS PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA,** en lo posible, los programas y proyectos del componente, deberán incorporar las perspectivas étnica y rural.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Siete millones ($7.000.000), de pesos mcte, desde el 01 de septiembre de 2016 al 01 de noviembre de 2016.

ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA:

1. Realizar un diagnóstico del estado de los Círculos Metropolitanos de Turismo de Buga y Villa de Leyva. Este diagnóstico contempla un análisis del sector turístico a nivel nacional y regional, descripción de los circulos Metropolitanos de Turismo, FODA de los Círculos Metropolitanos, Plan Estratégico de Consolidación de los Círculos Metropolitanos de Turismo.
2. Elaborar el sistema de Gobernanza para la implementación y seguimiento al Plan de Consolidación de los Círculos Metropolitanos de Turismo.

Bosque Transversal 54 #25-45 • Sector San Isidro Edificio Centro de Negocios Prados del Bosque Oficinas 604 - 605 • Tel +5-6447855 - 3046713173
E-mail: contacto@acdesarrollo.org • Cartagena de Indias - Colombia

3. Elaborar recomendaciones de mejora al Plan Estratégico de Consolidación de los Círculos Metropolitanos de Turismo.
4. Diagnóstico del Clúster de Turismo Cultural en Guadalajara de Buga. Este diagnóstico incluye: Delimitación geográfica del clúster, dimensión del clúster, mapeo de la cadena de valor, canal de comercialización del clúster, Mercado (mercado de destino, tendencias del mercado, Análisis de competitividad (ventajas competitivas, oportunidades del mercado, amenazas del mercado, barreras estratégicas, retos estratégicos)
5. Coordinar la realización de actividades y reuniones con actores claves de los municipios.
6. Definir un cronograma de trabajo para alcanzar el producto estipulado en el tiempo requerido.
7. Participar en las reuniones y dar apoyo a la Coordinación del proyecto.
8. Elaborar cuando corresponda registros e informes sobre las actividades realizadas en el marco del proyecto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La contratista cumplió satisfactoriamente sus obligaciones contractuales.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

LEDYS DEL CARMEN SIMARRA GOMEZ
LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RR.HH DE LA AGENCIA CONSULTORA PARA LA ASISTENCIA AL DESARROLLO -ACD CONSULTORES.

Bosque Transversal 54 #25-45 • Sector San Isidro Edificio Centro de Negocios Prados del Bosque Oficinas 604 - 605 •Tel +5-6447855 - 3046713173
E-mail: contacto@acdesarrollo.org • Cartagena de Indias - Colombia

Cámara de Comercio de Buga
Impulsando el progreso

10 –

Guadalajara de Buga,

EL SUSCRITO PRESIDENTE EJECUTIVO

HACE CONSTAR

Que la señorita LORENA BERNAL JIMÉNEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.584.415 expedida en Calarcá, laboró en nuestra entidad desde el 01 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cargo de Coordinadora de Turismo, con ingreso laboral de $1.503.000 y contrato a término fijo realizando las siguientes funciones:

1. Planear, coordinar y ejecutar programas y proyectos que permitan mejorar la competitividad de los prestadores de servicios turísticos del área de jurisdicción mediante la gestión y ejecución del proyecto para la conformación del Circulo Metropolitano Turístico de Buga bajo el artículo 9 de la ley 300 de 1996, gestión ante el MinCIT para certificar el municipio como un Destino Turístico Sostenible para Guadalajara de Buga y acompañamiento a la Administración municipal en la implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS TS 001-1.

2. Atender requerimientos de los prestadores del sector turístico y servir de enlace entre el sector publico y privado mediante la gestión y ejecución de brigadas de formalización turística, fortalecimiento empresarial del sector turístico y ruedas de servicios articuladas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás entidades adscritas.

3. Diseñar y ejecutar programas de capacitación, asesoria y fortalecimiento dirigidos a los empresarios del sector turístico mediante la capacitación de las normas técnicas sectoriales de turismo sostenible y de calidad en el sector turístico, direccionamiento estratégico, legislación turística y marketing turístico.

4. Diseñar y ejecutar programas para dar a conocer la oferta y la demanda del sector turístico mediante el acompañamiento en la formulación del proyecto la espiral del tiempo para promocionar el turismo cultural en el Centro Histórico de Guadalajara de Buga y el proyecto de una plataforma de promoción turística para los empresarios del Círculo Metropolitano Turístico del Centro del Valle del Cauca.

5. Diseñar y ejecutar programas de promoción y comercialización para el sector y articularlo con los demás sectores de la economía regional mediante la realización de un Fam Trip (viaje de familiarización) con operadores turísticos locales de los municipios de Calima-El Darién, Yotoco, Restrepo, Guadalajara de Buga, El Cerrito, Guacarí, Ginebra y San Pedro.
6. Elaborar estudios que contribuyan al desarrollo del sector turístico. De igual forma apoyar la elaboración de los estudios económicos y composición empresarial y realizar un diagnóstico, plan de acción y análisis del sector turístico del Círculo Metropolitano Turístico del Centro del Valle del Cauca.

7. Caracterizar el sector turístico, conocer sus necesidades y diseñar estrategias de acercamiento con los prestadores de servicios turísticos mediante el levantamiento de inventarios de recursos y atractivos turísticos y caracterización de los prestadores de servicios turísticos en los municipios de Calima-El Darién, Yotoco, Restrepo, Guadalajara de Buga, El Cerrito, Guacarí, Ginebra y San Pedro.

8. Participar en los comités técnicos conformados por la institución y otros que se relacionan con las actividades a nivel externo, para el desarrollo y seguimiento de programas y proyectos de carácter institucional liderando la conformación del sistema de gobernanza y ejerciendo como secretaría técnica del comité técnico del Círculo Metropolitano Turístico del Centro del Valle del Cauca.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga el día trece (13) de agosto de 2019.

Cordialmente,

WILDER LOPEZ JIMENEZ
Presidente Ejecutivo

Transcriptor: Gonzalo González Cifuentes

TRD 160-52.05

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

HACE CONSTAR QUE

La señorita LORENA BERNAL JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.584.415 expedida en el Municipio de Calarcá (Quindío), ejecutó un contrato de prestación de servicios profesionales como asesora con el objeto de: Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la Secretaría de Cultura y Turismo en la promoción y difusión de las actividades turísticas del Municipio, asesorando a los prestadores de servicios turísticos en la implementación de las normas técnicas sectoriales de turismo sostenible, formalización empresarial, planificación turística del territorio, actualización de inventarios turísticos y conformación del Consejo Municipal de turismo, entre otras actividades, en el periodo comprendido entre el 24 de Febrero al 24 de Octubre de 2015, por un valor de Veinte ($20.000.000) millones de pesos m c/te.

Dada en el Municipio de Yotoco, a los veinticuatro (24) días del mes mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Ana María Carvajal

ANA MARÍA CARVAJAL
Secretaria de Cultura y Turismo

ParqueSoft Quindío

FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL QUINDIO
PARQUESOFT QUINDIO

Se permite certificar qué:

La señorita **LORENA BERNAL JIMENEZ** con cédula de ciudadanía N° 24.584.415 de Calarcá, prestó sus servicios profesionales en la formulación de proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de ParqueSoft Quindio desde el 01 de octubre de 2013 hasta el 01 de Mayo de 2014.

Se expide en Armenia, a los 27 días del mes de mayo de 2014.

JORGE HUMBERTO DIAZ URIBE
Director Ejecutivo

San Alberto
Buenavista - Quindío - Colombia

Armenia, Julio 11 de 2013

C O N S T A N C I A

Por medio de la presente, informo que la Señorita LORENA BERNAL JIMENEZ CC#24.584.415 de Calarca, trabajo en la Terraza San Alberto como Coordinadora Administrativa desde el 15 de Junio de 2012 al 04 de Junio de 2013.

Firmo la presente a los 11 días del mes de Julio de 2013.

Atentamente,

JUAN PABLO VILLOTA L.
CC. 80.084.541

La Quinta Porra
HOTEL
donde se vive la comodidad

Armenia Quindío, 04 de Junio de 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, Martha Lucia Aristizabal Franco, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.885.937 de Armenia, Quindío en calidad de Representante Legal del Hotel La Quinta Porra, certifico que la señorita Lorena Bernal Jiménez identificada con cédula de ciudadanía No. 24.584.415 de Calarcá Quindío, trabajó en el Hotel desde el 06 de Febrero al 04 de Junio del año 2012 en el cargo de Administradora y diseñando la Norma Técnica Colombiana NTC 6001. Demostrando ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (04) días del mes de Junio de 2012.

Atentamente,

Martha Lucia Aristizabal Franco
Representante Legal
CC 41.855.937

Carrera 14 # 15 - 48 Centro Comercial de Cielos Abiertos (Calle Real) Conmutador: (6) 745 92 81 Telefax: (6) 745 81 72
www. laquintaporrareal.com ** e-mail: laquintaporrahotel@hotmail.com
Armenia - Quindío - Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

COMBIA INSPIRACION SAS

CERTIFICA QUE:

La señorita, LORENA BERNAL JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadania No. 24.584.415 de Calarcá, laboró en nuestro hotel desde el 1 de Enero del año 2011, hasta el 31 de enero del año 2012, en el cargo de administradora cumpliendo con las labores operativas y administrativas del mismo, además de realizar la asesoria, diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Calidad Integral, que contempla las Normas NTS-TS 002 Norma Técnica Sectorial Colombiana de Turismo sostenible para Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje, NTSH 008 Norma Técnica Sectorial Colombiana para Alojamientos Rurales, Requisitos de Planta y Servicios y la NTC 6001, modelo de Gestión para Micro y Pequeñas Empresas.

Cualquier inquietud con gusto lo atenderé.

Para constancia se firma en Calarcá, a los (31) treinta y un días del mes de mayo del año 2016.

Teresita Restrepo de Sabogal

TERESITA RESTREPO DE SABOGAL
Gerente
C.C. 38.955.341
Cel. 310-2509333